



Expte. 1994/2020

Asunto: Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector PPr-T3

PROPUESTA DE ACUERDO DE ALCALDÍA

Examinada la solicitud presentada por D. José Manuel Única Usero en representación de SEVILLA CALIDAD, S.L., con C.I.F. B-90235383, con registro de entrada 2022-E-RE-733, de fecha 25 de abril del corriente, desistiendo de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector PPr-T3 "Pago Las Huertas", de este municipio, aprobado definitivamente por Pleno de 31 de mayo de 2010, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Manuel Dorado Ortega, que fue aprobada inicialmente por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2021, en la que expone que por cuestiones tratadas en reunión mantenida el pasado día 22 de abril, en dependencias municipales, a los que asistieron el Sr. Alcalde de la localidad, así como la Arquitecta Municipal, han decidido DESISTIR en tal tramitación, al objeto de retomar las determinaciones vigentes del Plan Parcial aprobado definitivamente el 31 de mayo de 2010, publicado el 31 de agosto de 2010.

Considerando que, aprobada inicialmente la citada modificación fue sometida a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 72, de fecha 29 de marzo de 2021, habiéndose publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia y en el Diario de Sevilla de fecha 23 de marzo de 2021, asimismo, se ha dado traslado a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del mismo, y que durante esos plazos no se han presentado reclamaciones ni sugerencias contra el mismo.

Considerando que con fecha de 18 y 19 de marzo de 2021 se requirió a las Administraciones sectoriales correspondientes para que emitieran informe en relación con dicha aprobación inicial.

Realizada la tramitación legalmente establecida, vistos los informes obrantes en el expediente y considerando que esta modificación fue aprobada inicialmente por Junta de Gobierno Local, por tener el Sr. Alcalde la competencia delegada por Resolución n.º 678, de 19 de junio de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento formulado por D. José Manuel Única Usero en representación de SEVILLA CALIDAD, S.L., de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector PPr-T3 "Pago Las Huertas", de este municipio, aprobado definitivamente por Pleno de 31 de mayo de 2010, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Manuel Dorado Ortega, que fue aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2021, declarando concluso este procedimiento.





Ayuntamiento de
Tocina

SEGUNDO.- Proceder al archivo de todas sus actuaciones, lo que conlleva la vigencia del Plan Parcial PPr-T3, aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento el 31 de mayo de 2010, publicado el 31 de agosto de 2010.

TERCERO. Comunicar el acuerdo que se tome a las Administraciones sectoriales a las que se solicitó informe tras la aprobación inicial y publicarlo en el B.O.P. y en el Portal de Transparencia, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar personalmente este acuerdo a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del citado Plan Parcial de Ordenación.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con el régimen de recursos que legalmente proceden.

En Tocina, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

